

## 1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación son los que permiten medir en qué grado se han alcanzado los objetivos que se plantean en la programación y en las unidades didácticas. Éstos son los siguientes:

Al inicio del curso, y para comprobar el punto de partida inicial del alumno, se realizará una evaluación previa o inicial para indagar sobre los conocimientos de los que se parten. El hecho de que el alumno ya haya estudiado algunos contenidos de esta materia en Primaria, facilitará el desarrollo del currículo y su evaluación al no ser un área desconocida.

Seguidamente, y tal y como se deduce de los planteamientos metodológicos expuestos, al comenzar la explicación y el desarrollo de los distintos contenidos de cada unidad didáctica se realizarán diversas actividades orales para indagar sobre los conocimientos previos del alumno, seguidas de actividades escritas de comprensión, informes o trabajos de investigación sobre los temas que se estén trabajando.

(En cualquier caso, la profundización que puede lograrse en cada una de las actividades, estará en función de esas ideas que el profesor haya detectado en los alumnos y alumnas mediante las preguntas de diagnóstico inicial, y que parten de aspectos muy generales pero imprescindibles para regular el nivel del alumno o alumna y para establecer estrategias de enseñanza, siendo necesario tener en cuenta la diversidad del alumnado para fijar una atención personalizada.)

Además de las citadas actividades de comprobación de los conocimientos, unas de vital importancia en el área son las actividades de enseñanza-aprendizaje, que se trabajan tanto cuando se desarrollan los contenidos conceptuales como en secciones específicas, puesto que en la Lengua castellana y Literatura existen técnicas de trabajo propias del área como son la lectura, el manejo e interpretación de un vocabulario específico, la elaboración de esquemas y resúmenes, el análisis de obras artísticas o la búsqueda de información, es decir, procedimientos que el alumno/a debe conocer en profundidad porque los utilizará, si es el caso, en sus posteriores estudios de Bachillerato o en su iniciación en la vida académica o laboral.

Para evaluar todas las actividades y técnicas de trabajo que se realicen en el aula, se usarán instrumentos como la corrección del cuaderno del alumno, puesto que en él deben figurar de forma correcta, ordenada y completa el trabajo realizado tanto en el aula como fuera de ella.

Los instrumentos de evaluación citados junto con otros medios como son la observación del profesor de las actitudes diarias del alumno en el desarrollo de su trabajo, el interés hacia el aprendizaje y la superación personal y la participación activa en la clase, determinarán si se consiguen los objetivos marcados en esta programación. Por último, al final de cada unidad didáctica habrá una prueba oral o escrita que permita valorar integralmente la consecución de los objetivos marcados en la unidad. Debemos recordar que cada una de las lecturas que son obligatorias durante el año ( una por trimestre) serán debidamente evaluadas mediante prueba escrita o mediante la prueba análoga que el profesor/a considere al respecto ( exposición oral, trabajo monográfico, etc.)

Por último, cabe indicar que se realizarán pruebas y actividades de recuperación cuando no se hayan superado los objetivos propuestos. En ellas se tendrá en cuenta la superación de unos objetivos mínimos que garanticen que el alumno ha asimilado los contenidos de una forma satisfactoria. Se realizará una recuperación por trimestre de los controles suspensos. Al final de curso habrá una prueba para los exámenes no recuperados. En septiembre, de

acuerdo con la ley habrá otra.

## 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según aparece en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de Calidad Educativa (LOMCE), va más allá al poner el énfasis en un modelo de currículo basado en competencias: introduce un nuevo artículo 6 bis en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que en su apartado 1.e) establece que corresponde al Gobierno «el diseño del currículo básico, en relación con los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables, con el fin de asegurar una formación común y el carácter oficial y la validez en todo el territorio nacional de las titulaciones a que se refiere esta Ley Orgánica».

Así mismo, en dicha Orden se establece que los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

En la Orden, en el artículo 5 se establece que El objeto de esta orden es describir las relaciones entre las competencias y los contenidos y criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, de acuerdo con lo indicado por la disposición adicional trigésima quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Así mismo, en el artículo 7 de la misma orden, se establece que tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias correspondientes a la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, a través de procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos. Por ello, para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.

En efecto, la evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador

Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.

5. El profesorado establecerá las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal.

6. El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.

Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación.

En el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, en el apartado dedicado a Evaluaciones (art. 20) se establece lo siguiente:

1. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos I y II a este real decreto.

2. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondiente. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

3. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

1. Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

En lo que respecta a los criterios de evaluación de 3º de ESO, que con la nueva normativa vigente se engloba en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, aparecen divididos según los núcleos temáticos en el Real Decreto como se describen a continuación:

### **Bloque 1. Comunicación oral: escuchar y hablar**

1. Comprender, interpretar y valorar textos orales propios del ámbito personal, académico/escolar y social.
2. 2. Comprender, interpretar y valorar textos orales de diferente tipo.
3. 3. Comprender el sentido global de textos orales.
4. 4. Valorar la importancia de la conversación en la vida social practicando actos de habla: contando, describiendo, opinando, dialogando..., en situaciones comunicativas propias de la actividad escolar.
5. 5. Reconocer, interpretar y evaluar progresivamente la claridad expositiva, la adecuación, coherencia y cohesión del contenido de las producciones orales propias y ajenas, así como los aspectos prosódicos y los elementos no verbales (gestos, movimientos, mirada...).
6. 6. Aprender a hablar en público, en situaciones formales e informales, de forma individual o en grupo. 7. Participar y valorar la intervención en debates, coloquios y conversaciones espontáneas.
7. 8. Reproducir situaciones reales o imaginarias de comunicación potenciando el desarrollo progresivo de las habilidades sociales, la expresión verbal y no verbal y la

representación de realidades, sentimientos y emociones.

### **Bloque 2. Comunicación escrita: leer y escribir**

1. 1. Aplicar estrategias de lectura comprensiva y crítica de textos.
2. 2. Leer, comprender, interpretar y valorar textos.
3. 3. Manifestar una actitud crítica ante la lectura de cualquier tipo de textos u obras literarias a través de una lectura reflexiva que permita identificar posturas de acuerdo o desacuerdo respetando en todo momento las opiniones de los demás.
4. 4. Seleccionar los conocimientos que se obtengan de las bibliotecas o de cualquier otra fuente de información impresa en papel o digital integrándolos en un proceso de aprendizaje continuo.
5. 5. Aplicar progresivamente las estrategias necesarias para producir textos adecuados, coherentes y cohesionados.
6. 6. Escribir textos en relación con el ámbito de uso.
7. 7. Valorar la importancia de la escritura como herramienta de adquisición de los aprendizajes y como estímulo del desarrollo personal.

### **Bloque 3. Conocimiento de la lengua**

1. 1. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y sus normas de uso para resolver problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y revisión progresivamente autónoma de los textos propios y ajenos, utilizando la terminología gramatical necesaria para la explicación de los diversos usos de la lengua.
2. 2. Reconocer y analizar la estructura de las palabras pertenecientes a las distintas categorías gramaticales, distinguiendo las flexivas de las no flexivas.
3. 3. Comprender el significado de las palabras en toda su extensión para reconocer y diferenciar los usos objetivos de los usos subjetivos.
4. 4. Comprender y valorar las relaciones de igualdad y de contrariedad que se establecen entre las palabras y su uso en el discurso oral y escrito.
5. 5. Reconocer los diferentes cambios de significado que afectan a la palabra en el texto: metáfora, metonimia, palabras tabú y eufemismos.
6. 6. Usar de forma efectiva los diccionarios y otras fuentes de consulta, tanto en papel como en formato digital para resolver dudas en relación al manejo de la lengua y para enriquecer el propio vocabulario.
7. 7. Observar, reconocer y explicar los usos de los grupos nominales, adjetivales, verbales, preposicionales y adverbiales dentro del marco de la oración simple.
8. 8. Reconocer, usar y explicar los elementos constitutivos de la oración simple.
9. 9. Identificar los conectores textuales presentes en los textos reconociendo la función que realizan en la organización del contenido del discurso.
10. 10. Identificar la intención comunicativa de la persona que habla o escribe.
11. 11. Interpretar de forma adecuada los discursos orales y escritos teniendo en cuenta los elementos lingüísticos, las relaciones gramaticales y léxicas, la estructura y disposición de los contenidos en función de la intención comunicativa.
12. 12. Conocer la realidad plurilingüe de España, la distribución geográfica de sus diferentes lenguas y dialectos, sus orígenes históricos y algunos de sus rasgos diferenciales.

### **Bloque 4. Educación literaria**

1. Leer obras de la literatura española y universal de todos los tiempos y de la literatura juvenil, cercanas a los propios gustos y aficiones, mostrando interés por la lectura.
  2. Favorecer la lectura y comprensión obras literarias de la literatura española y universal de todos los tiempos y de la literatura juvenil, cercanas a los propios gustos y aficiones, contribuyendo a la formación de la personalidad literaria.
  3. Promover la reflexión sobre la conexión entre la literatura y el resto de las artes: música, pintura, cine, etc., como expresión del sentimiento humano, analizando e interrelacionando obras (literarias, musicales, arquitectónicas...), personajes, temas, etc. de todas las épocas.
  4. Fomentar el gusto y el hábito por la lectura en todas sus vertientes: como fuente de acceso al conocimiento y como instrumento de ocio y diversión que permite explorar mundos diferentes a los nuestros, reales o imaginarios.
1. Comprender textos literarios representativos de la literatura de la Edad Media al Siglo de Oro reconociendo la intención del autor, relacionando su contenido y su forma con los contextos socioculturales y literarios de la época, identificando el tema, reconociendo la evolución de algunos tópicos y formas literarias y expresando esa relación con juicios personales razonados.
  - 2.
  3. 6. Redactar textos personales de intención literaria siguiendo las convenciones del género, con intención lúdica y creativa.
  4. 7. Consultar y citar adecuadamente fuentes de información variadas, para realizar un trabajo académico en soporte papel o digital sobre un tema del currículo de literatura, adoptando un punto de vista crítico y personal y utilizando las tecnologías de la información.

Teniendo en cuenta que estos son los criterios de evaluación estipulados en la normativa vigente, y que las puntuaciones según nuestro sistema educativo vienen determinadas de uno a diez, vamos a establecer a continuación los porcentajes que vamos a asignar en nuestra evaluación y que darán lugar, una vez aplicados, la nota final de evaluación del alumno.

La calificación que el alumno obtendrá a la finalización de cada evaluación estará sujeta a esta clasificación y asignación de porcentajes una vez tenidos en cuenta todos los instrumentos de evaluación expresados en el apartado precedente.

### 7.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

**Pruebas escritas y/o orales : Para los grupos bilingües: 60% No bilingües: 40%**

Pruebas objetivas (orales y escritas) del contenido trabajado en clase, así como la ortografía y la caligrafía. Los trabajos de creación e investigación que requieren exposición oral planificada serán considerados pruebas orales y, por lo tanto, entran dentro de este apartado ( telediarario, escritores andaluces, certamen de historias de miedo y suspense, etc.)

**Lecturas: Para los grupos bilingües: 20% No bilingües: 30%**

Exámenes: pruebas objetivas (orales y escritas) y trabajos de creación e investigación sobre las lecturas obligatorias.  
Ortografía y Caligrafía.

**Actitud, trabajo diario y cuaderno: Para los grupos bilingües: 20% No bilingües: 30%**

- Asistencia regular, puntualidad, motivación e interés por la materia, esfuerzo diario, actitud participativa y cuidado del material e instalaciones
- Presentación: limpieza, legibilidad, orden, márgenes, etc.
- Realización correcta y corrección de las actividades.
- Ortografía y Caligrafía

La nota de cada evaluación será el resultado de la nota aritmética de los exámenes realizados en la misma y ésta debe ser igual o superior a cinco.

Asimismo deberán haber obtenido un **mínimo de un tres en cada examen para efectuar la media.**

La aplicación de la evaluación continua y el proceso de aprendizaje progresivo supondrá que los contenidos de esta materia no se eliminen por evaluaciones aprobadas, entendiéndose que la nota final del curso recogerá la nota de la tercera evaluación y el resto de recuperaciones de toda la materia anterior, de manera que la nota de la tercera evaluación habrá de ser igual a la de la evaluación final.

Podrán realizarse pruebas de recuperación a lo largo del curso siempre y cuando el profesor de la materia así lo considere oportuno, y normalmente serán realizadas a la vuelta de la evaluación no aprobada.

El alumno o alumna que suspenda la materia a final de curso deberá recuperarla completa en la convocatoria de septiembre, y deberá realizar las actividades de refuerzo recomendadas por el profesor en el informe correspondiente, que incluirá los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación, que serán puntuadas con hasta 1 punto si están bien, 0.5 si están regular y no se le dará ninguna puntuación si lo que entreguen esté mal o no entreguen nada.

El abandono de la asignatura supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua.. En este caso, el alumno podrá ser evaluado al final de curso por una prueba específica de toda la materia, incluidas las obras de lectura obligatoria.

Criterios ortográficos:

- a) Cada falta de ortografía será penalizada con -0,25. En las pruebas escritas, la penalización por faltas de expresión o de ortografía será de 1 punto como máximo.
- b) El profesor estará obligado a hacer un seguimiento de las faltas cometidas por el alumno a lo largo del trimestre, y si este desciende considerablemente en el número de faltas, solo se tendrá en cuenta la calificación por los conocimientos del alumno.
- c) Si la media de faltas cometidas por un alumno a lo largo del trimestre oscila entre 0 y 2, la calificación del final del trimestre se verá incrementada en 0,5 puntos.

Presentación de cuadernos, trabajos y exámenes.

- a) Es obligatorio escribir la fecha y el enunciado de los ejercicios (o al menos, hacer referencia a lo que pide cada uno de ellos).
- b) Todo ejercicio debe empezar a contestarse haciendo referencia a lo que se pregunta.
- c) Se tendrá muy en cuenta: márgenes, sangrías, signos de puntuación y caligrafía.
- d) Los trabajos de lectura e investigación constarán de los siguientes apartados:
  - Portada.
  - Índice.
  - Contenido del trabajo.
  - Anexos (donde se recoja la información manejada por el alumno para elaborar el trabajo, subrayada y discriminada).
  - Bibliografía comentada.
  - Contraportada (folio en blanco).

**Mecanismos de recuperación.** Los mecanismos de recuperación están en función de todo lo anteriormente expuesto. Entendemos que cada alumno ha de recuperar aquello en lo que no ha logrado los objetivos propuestos, de modo que:

- a) Deberá rectificar su actitud si ahí está su dificultad.
- b) Deberá hacer o rectificar aquellos trabajos que no haya realizado en su momento o haya ejecutado de modo insatisfactorio.
- i) Deberá volver a estudiar los contenidos conceptuales o procedimentales si esa es su

insuficiencia. De esta manera, no puede haber un único mecanismo de recuperación, pues este se ajustará a la realidad de los alumnos en cada evaluación.

- ii) El profesor acordará con sus alumnos el momento más adecuado para la realización de las pruebas o trabajos necesarios.

**Mecanismos de recuperación de materias pendientes.** Aquellos alumnos que tengan pendiente la materia de lengua castellana y literatura de 2º de eso, recuperarán dicha materia si superan satisfactoriamente las primera o segunda evaluaciones en el presente curso. Entendemos que un alumno que supera los contenidos del curso actual ha asimilado de un modo positivo los contenidos que no aprobó el curso previo; de ahí que el alumno recupere dicha materia sin necesidad de prueba escrita.